



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE PADUL
Administración

Modificación parcial de la denominación de varias vías públicas en el municipio de Padul

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Padul, en sesión celebrada el 18 de julio de 2025, por el que se acuerda iniciar expediente para la modificación parcial de la denominación de varias vías públicas del municipio.

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Padul, en sesión celebrada el 18 de julio de 2025, el inicio del procedimiento para la **modificación parcial de la denominación de varias vías públicas** del municipio, se somete el expediente a información pública a los efectos previstos en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vías públicas afectadas (modificación parcial):

Denominación actual	Propuesta de denominación
Calle Sierra Nevada	Libertad
Calle Atalaya	Manar
Calle Cruz Blanca	La Ventana

Se hace constar expresamente que la modificación afecta únicamente a los tramos de dichas calles designadas en el expediente, manteniéndose la denominación original en el resto.

Durante el **plazo de veinte días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, estará el expediente a disposición de las personas interesadas para su consulta:

- Presencialmente:** en las Oficinas del Ayuntamiento de Padul, Avda. de Andalucía, 66, CP 18640.
- Electrónicamente:** en la sede electrónica municipal <https://ayuntamientodepadul.sedelectronica.es/info.9> .

Durante el plazo indicado, podrán formularse por las personas interesadas las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes sobre la propuesta de modificación parcial.
El presente anuncio servirá igualmente de notificación a las personas afectadas, en caso de no poder efectuarse individualmente la notificación del trámite de audiencia.

En Padul, a 23 de julio de 2025
Firmado por: Celia Villena de Francisco